

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO 2020**

MODALIDAD I

- Proyecto** Acciones afirmativas para impulsar la participación, bienestar social y el reconocimiento de los Derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en el Estado de Quintana Roo.
- Meta 2234.MT** Impulsar la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género.

I. Antecedentes

Durante mucho tiempo se pensó que las políticas públicas ni excluían, ni discriminaban. Sin tomar en cuenta que la realidad, el día a día, de hombres y mujeres era diferente, se diseñaban acciones, supuestamente iguales para realidades diferentes., es obvio que, si las situaciones son diferentes, una acción incidirá en cada situación de manera distinta. Por eso hace ya algunos años la CEPAL afirmó: "Muchas cosas podrían cambiar en América Latina si todos tomáramos conciencia del efecto diferenciado que tienen las políticas en hombres y mujeres."

La distribución tradicional de los trabajos domésticos y de cuidados, genera a las mujeres importantes limitaciones de tiempo para la realización de otras actividades productivas y educativas que les permita acceder a mayores niveles de autonomía y desarrollo, así como también les genera importantes costos emocionales y de salud que merman su calidad de vida.

De acuerdo con la Encuesta sobre Uso de Tiempo (ENUT, 2014: INEGI), las mujeres dedican 46.9 horas a la semana a las labores domésticas y de cuidados no remunerados, mientras que los hombres dedican una tercera parte de ese tiempo, es decir 15.7 horas. La situación de las mujeres cuidadoras, que además tienen empleo remunerado, se agrava por la carencia de acceso a servicios de guarderías. Los datos de la ENOE 2018 muestran que 80% de las mujeres ocupadas no cuenta con acceso a esos servicios básicos, para sus hijos e hijas, siendo más grave esta situación para las trabajadoras de actividades agrícolas (96.4%), de servicios personales (93.9%) o comerciantes (87.9%).

Asimismo, las mujeres tienen menor acceso a la cultura, a las actividades de esparcimiento y el deporte, en razón de su escasa disponibilidad de tiempo, recursos económicos, y las limitaciones que enfrentan para la toma de decisiones.

Como refleja la ENUT del INEGI (2014), en todas las edades, las mujeres mexicanas dedican menos horas a la semana a la cultura, esparcimiento y convivencia, en comparación con el tiempo que dedican los hombres. El fenómeno es más pronunciado en las edades reproductivas en la que las mujeres dedican más horas al cuidado de hijas e hijos y a las responsabilidades del hogar.

Todo lo anterior es la razón por lo que es prioritario y urgente trabajar para que las mujeres del Estado de Quintana Roo, específicamente los Municipios que de acuerdo a la CONEVAL son las que presentan un índice significativo de pobreza y pobreza extrema.

II. Objetivo general de la meta

Fortalecer las capacidades locales de las mujeres para la gestión y organización comunitaria a través del diseño y ejecución de proyectos de bienestar para atender las desventajas de quienes, carecen de remunerado y/o destinan tiempo al cuidado de otras (os).

III. Objetivos específicos de la meta

Proyecto de bienestar comunitario: Cuidado de cuidadoras:

- Realizar un diagnóstico de las necesidades de los Municipios con los que se trabajarán.
- Se establecerá una metodología apropiada a las necesidades, límites y alcances de cada Municipio en donde se trabajará el proyecto.
- Proporcionar las herramientas teórico- prácticas a las participantes para la ejecución del proyecto.
- Diseñar estrategias que sumen a los cambios significativos de las mujeres cuidadoras de hijas e hijos, adultos y adultas mayores o/y otras personas dependientes de ellas.

Certificación en competencias laborales:

- Realizar un sondeo para que de acuerdo a ello se lleve a cabo la certificación que fortalezca la productividad y economía de las mujeres de los Municipios atendidos.

- Proporcionar las bases teóricas y prácticas mediante el desarrollo y acreditación del curso de alineación al estándar de competencia.
- Proporcionar los elementos para la elaboración de los productos para presentar la evaluación para el estándar de competencia.
- Retroalimentar mediante la práctica de simulación para evaluación.
- Proporcionar todos los elementos necesarios para la evaluación del estándar.

IV. Descripción de los trabajos a realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultoría (persona física, moral o institución educativa), misma que proporcionará los elementos, estrategias y técnicas necesarios para desarrollar de la manera efectiva y eficiente las meta.

El Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) en coordinación con la consultoría establecerá una agenda para la correcta planeación de las actividades de la meta, tomando en cuenta que deberá abarcar meses entre septiembre- diciembre del 2020, preferentemente. El calendario de actividades se realizará haciendo una valoración de la factibilidad de asistencia de las mujeres considerando que se trabajará con población abierta. La planeación de las actividades es fundamental para el cumplimiento y logro de la meta.

El Instituto Quintanarroense de la Mujer, realizará formalmente la solicitud del apoyo a actores estratégicos y/o a las instancias que puedan apoyar en la convocatoria, sin embargo, la consultoría contratada (persona física, moral o institución educativa) dará puntual seguimiento a la invitación, convocatoria y asistencia de la ciudadanía participante. Todo trabajo realizado se fortalecerá y supervisará por la coordinación del PFTPG y el personal del IQM.

Es importante que para el desarrollo de las actividades, de la meta, la consultoría diseñe y entregue a las participantes material didáctico como apoyo, con el fin de que sea una guía de consulta para ellas en un futuro, así mismo se les deberá entregar el programa de trabajo con el objeto de tener conocimiento del mismo y mejor organización en sus actividades personales; dicho material deberá ser revisada y validada por la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género, así como también será un apoyo para el aprendizaje autónomo de las y los participantes.

Es importante mencionar que el curso debe ser desarrollados de manera objetiva clara y sencilla, para que las personas participantes interioricen, asimilen de la mejor

manera los contenidos y logren satisfactoriamente obtener herramientas que fortalezcan su calidad y proyecto de vida. Debido al fenómeno social de este año se valorará que las actividades sean de manera remota según se analice y decida tomando en consideración evitar poner en riesgo a las personas participantes en la meta.

V. Metodología

Esta meta se pretende trabajar en la modalidad presencial, sin embargo, debido al fenómeno social vivido y sus consecuencias, podrá ajustarse a las necesidades propias de las mujeres y de la meta, respetando el cumplimiento del objetivo y las necesidades de las participantes. En cualquiera que sea la modalidad, presencial o virtual, se procurará generar un espacio en donde el conocimiento se facilite a partir de estrategias de enseñanza y aprendizaje que logre la transformación de los saberes y experiencias de las participantes, en conocimiento y aprendizaje significativo a partir de la interacción, reflexión, la motivación y autodisciplina.

Las actividades de esta meta son las siguientes:

Actividad 1.

Se deberán desarrollar 5 proyectos de bienestar comunitarios. Un proyecto en cada uno los Municipios, que de acuerdo a las CONEVAL tienen mayor índice de población con pobreza extrema, son: Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Lázaro Cárdenas. Cabe destacar que se focalizarán de manera estratégica las zonas de mayor necesidad.

Se realizará un proyecto en cada uno de los Municipios antes mencionados. de enfocados en el **Cuidado de Cuidadoras**, tanto de hijas e hijos, adultos y adultas mayores y/u otras personas dependientes.

Cada proyecto debe estar diseñado y planeado de acuerdo a la necesidad del Municipio y por ende de la población, por lo que deberá constar de un **diagnóstico** posteriormente la **propuesta técnica**, se deberá **implementar** dicho proyecto y obtener los **resultados** de dicha ejecución para finalmente establecer **compromisos para su seguimiento**, es primordial que en esta actividad la consultoría contratada considere la convocatoria a alguna autoridad para poder dar cumplimiento a los compromisos que se generen a partir de los resultados del proyecto.

Al concluir los proyectos la consultoría contratada deberá emitir un informe del proceso con sus respectivos resultados (la estructura del informe de detalla en

la tabla de productos), es importante que dicho informe sea elaborado **siguiendo los lineamientos y criterios establecido por el INMUJERES** mismo que le será entregado antes de la operación del mismo.

Algunos de los puntos que debe y/o pueden considerar los proyectos son acciones alineadas al Proigualdad como lo son:

Crear y coordinar un sistema municipal de Cuidados con enfoque de derechos humanos y antidiscriminación.

Promover el reconocimiento del cuidado como un derecho humano que deber ser garantizado por el Estado y Municipio, así como generar las condiciones y estrategias para el ejercicio pleno.

Impulsar el desarrollo de acciones y/o programas comunitarios para sensibilizar y fortalecer las capacidades de los hombres y niños para cuidar y fomentar su autocuidado y el de su contexto.

Promover acciones tendientes a incrementar el acceso de personas sin seguridad social a centros de cuidado comunitarios de calidad, adecuados, accesibles y suficientes, primordialmente en localidades marginadas, rurales e indígenas con pertinencia cultural, en los Municipios antes mencionados.

Impulsar el reconocimiento jurídico de los derechos laborales de las personas cuidadoras de conformidad con los estándares internacionales en la materia.

Cabe hacer mención que los puntos anteriores son enunciativos más no limitativos para el diseño, planeación, ejecución de los proyectos.

Se busca que la metodología de las sesiones de trabajo para el procedimiento de los proyectos, permita la interacción de quienes participan y que el conocimiento se socialice a través de la práctica y retroalimentación de los mismos.

Es importante mencionar que toda la información será presentada con lenguaje incluyente, perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, claro y de fácil entendimiento.

Los actores estratégicos con el que se trabajará esta meta son: H.H. A.A. de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco y

Bacalar, las Instancias Municipales de las Mujeres y Delegaciones del IQM que tengan representación en dichos Municipios.

Actividad 2.

Para el desarrollo de esta meta, la consultoría contratada deberá realizar el sondeo en los Municipios de José María Morelos y en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto con la finalidad de elegir la certificación que contribuya a fortalecer la productividad y con ello la economía de las mujeres, sus hijas e hijos, así como una de las Soluciones de Evaluación y Certificación que esté autorizada para emitir certificados de competencia laboral, misma que proporcionará los elementos necesarios teórico-prácticos a través del Curso de Alineación al estándar, elegido, para que las personas participantes posteriormente presenten una evaluación y con ello lograr la Certificación.

El curso de alineación tendrá sus requerimientos según sea el estándar de competencia y se llevará a cabo en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos. La evaluación de igual manera de especificará una vez que se haya definido el estándar de competencia.

El total de participantes para la certificación será de 10 personas mínimo y el máximo será valorado por la Solución de Evaluación y Certificación en coordinación con el Instituto Quintanarroense de la Mujer, esto de acuerdo al proceso mismo del estándar y también tomando en cuenta las medidas sanitarias en función de fenómeno social actual, este último salvaguardando la salud y bienestar de las mujeres participantes.

La participación del proceso de certificación de Estándar de Competencia, debe llevarse a cabo mediante los criterios correspondientes al estándar de competencia, así como del compromiso de las participantes para permanecer y certificarse en el estándar.

El contenido temático nivel de conocimiento, análisis y aplicación será el mismo que delimita el propio Estándar de Competencia Laboral.

Los actores estratégicos con el que se trabajará esta meta son: H.H. A.A. de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, las Instancias Municipales de las Mujeres y Delegaciones del IQM que tengan representación en dichos Municipios.

No se omite manifestar hacer el sondeo necesario para conocer las posibilidades de realizar las actividades de manera remota, de lo contrario tomar en cuenta todas las medidas sanitarias correspondientes con el fin de cuidar la salud de las mujeres participantes.

VI. Periodo de ejecución

La presente meta se pretende desarrollar entre los meses de septiembre-diciembre del año 2020.

VII. Perfil de los participantes

La población directamente beneficiaria de esta meta será: grupos de mujeres de los municipios en pobreza y pobreza extrema, de alta marginalidad que dedican gran parte de su tiempo al cuidado de otras personas y que requieren atención a su salud emocional.

VIII. Perfil del prestador de servicios

- Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, masculinidades, violencia, derechos humanos, entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades.

La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad para acordar el horario que se considere pertinente para la realización diplomado.

- Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:

- ✓ Género.
- ✓ Perspectiva de género.

- ✓ Violencia de Género.
- ✓ Igualdad de género.
- ✓ Políticas públicas
- ✓ Gestión pública
- ✓ Derechos humanos
- ✓ Metodología de investigación.
- ✓ Certificación en competencias laborales.

- Habilidades requeridas:

- ✓ Manejo de grupos de trabajo,
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo.
- ✓ Escucha activa.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Manejo del lenguaje Incluyente.
- ✓ Sistematización de información y capacidad de síntesis.
- ✓ Redacción, ortografía y sintaxis.
- ✓ Manejo de las Tecnología de la Información y Comunicación

IX. Productos esperados y tiempos de entrega

Correspondiente a la actividad 1

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Metodología y cronograma de cada proyecto.	1 semana antes de dar inicio a los trabajos de los proyectos.	Documento con el desglose de los trabajos a realizarse, durante el procedimiento de los proyectos. En el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para el cumplimiento de los objetivos, así como los tiempos.
2	Material de presentación utilizado durante las sesiones de diseño y planeación de los proyectos.	1 semana antes del iniciar las sesiones de trabajo para el procedimiento de cada proyecto.	Documentos utilizados para la capacitación, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc.

3	Listas de asistencia por cada sesión de diseño y planeación, así como la asistencia en la ejecución del proyecto.	1 semana después de haber los trabajos de cada proyecto.	Impreso y digital de listas de asistencia con logos y rubros que solicite el INMUJERES, es decir, listas impresas (originales) y digitales (escaneos) con firmas autógrafas o bien huella de las participantes.
4	Fotografías por sesión de trabajo desde el diseño hasta la ejecución de cada proyecto. Capturas de pantalla según sea el caso	1 semana después de haber concluido los trabajos de cada proyecto, la totalidad de las fotos, sin embargo, se deberán enviar posterior a cada sesión de trabajo de 3 a 4 fotografías para redes sociales institucionales. Versión Impresa y digital	Mínimo 10 fotografías por sesión: • Grupo trabajando, • De atrás hacia adelante, de manera que se observen las personas participantes y él o la experta, es importante que en todas se visualice la lona. • Grupal y entrega de constancias con autoridades (en su caso). Se enviarán al correo electrónico egomeziqm@gmail.com e iqmipeg@gmail.com , durante las siguientes 24 horas después de cada sesión, esto con el fin de publicar el trabajo en redes sociales institucionales.
5	Carta compromiso de los participantes, en caso de ser necesario para permanecer durante la ejecución del proyecto.	1 semana después de haber finalizado los trabajos de cada proyecto.	Documento firmado por los participantes en el cual se comprometen a participar activamente en las sesiones de inicio a fin. Este documento se tomará a consideración en caso de ser necesario, se hará una valoración de acuerdo a la disposición de las participantes.
6	Copia de las Constancia de	1 semana después de haber	Documento que se entrega a los participantes que da fe de su

	participación en el proyecto.	finalizado los trabajos de cada proyecto.	participación y asistencia en al menos el 80%.
7	Informe del proceso	2 semana después de haber finalizado los trabajos de cada proyecto.	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados en los lineamientos y criterios para la elaboración de productos que establece el INMUJERES.
8	Documento de sistematización del proyecto de bienestar comunitario con perspectiva de género que incluye: Diagnóstico, Propuesta técnica, Resultados de la ejecución, Compromisos establecidos con las autoridades para su seguimiento.	2 semana después de haber finalizado los trabajos de cada proyecto.	El informe deberá cumplir con los lineamientos y criterios para la elaboración de productos que establece el INMUJERES.

Correspondientes a la actividad 2

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Carta descriptiva y metodológica del curso de alineación de acuerdo al estándar elegido.	1 semana antes del inicio del curso de alineación.	Documento con la planeación de la capacitación, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación del taller, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse.
2	Material de presentación utilizado en cada sesión.	1 semana antes del inicio del curso de alineación.	Documentos utilizados para la capacitación, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc.

3	Listas de asistencia por cada sesión.	1 semana después de haber concluido el curso de alineación.	Impreso y digital de la captura de listas de asistencia en formato excel, así como las listas impresas (originales) y digitales (escaneos) con firmas autógrafas de los participantes.
4	Fotografías por sesión o capturas de pantalla según sea el caso.	1 semana después de haber concluido los trabajos de cada proyecto, la totalidad de las fotos, sin embargo, se deberán enviar posterior a cada sesión de trabajo de 3 a 4 fotografías para redes sociales institucionales. Versión Impresa y digital	Mínimo 10 fotografías por sesión: • Grupo trabajando, • De atrás hacia adelante, de manera que se observen las personas participantes y él o la experta, es importante que en todas se visualice la lona. • Grupal y entrega de constancias con autoridades (en su caso). Se enviarán al correo electrónico egomeziqm@gmail.com e iqmipeg@gmail.com , durante las siguientes 24 horas después de cada sesión, esto con el fin de publicar el trabajo en redes sociales institucionales.
5	Carta compromiso de los participantes.	Concluida la primera sesión del curso de alineación.	Documento firmado por los participantes en el cual se comprometen a participar activamente en las sesiones.
6	Informe del proceso formativo y detección de áreas de oportunidad	2 semanas después de concluido el proceso de Certificación	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados en los lineamientos para la elaboración de productos que emite el INMUJERES.
7	Informe de del proceso de	2 semanas después de concluido el	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados en los lineamientos

	Certificación de manera global.	proceso de Certificación	para la elaboración de productos que emite el INMUJERES.
8	Copia del dictamen y/o copia del certificado	2 semanas después de concluido el proceso de Certificación	La copia del dictamen y/o del certificado de quienes se certificaron deberá entregarse de manera impresa y digitalizada de manera.

NOTA. Todos los documentos se entregarán mediante oficio de manera digital (CD o USB) e impresa en carpetas blancas de 3 o 5 pulgadas de 3 arillos en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por los coordinadores de cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

X. Honorarios

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la partida x. Meta 2234.MT

Forma de pago	Primer pago 20%	Segundo pago 40%	Tercer pago 40%
Total sin iva importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Iva 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con iva	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Isr 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

Primer pago: correspondiente al 20% del monto total, contra entrega de los productos:

Actividad 1: productos 1 y 2 mencionadas en el apartado IX

Actividad 2: productos 1 y 2 mencionadas en el apartado IX

Segundo pago: correspondiente al 40% del monto total, contra entrega de los productos:

Actividad 1: productos 3, 4, 5 y 6 mencionadas en el apartado IX

Actividad 2: productos 3, 4 y 5 mencionadas en el apartado IX

Tercer pago: Correspondiente al XX% del monto total, contra entrega de los productos:

Actividad 1: productos 7 y 8 mencionadas en el apartado IX

Actividad 2: productos 6, 7 y 8 mencionadas en el apartado IX

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA" de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" y previa Solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro
Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

XI. Ámbito de relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El prestador/a de servicios siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El prestador/a de servicios tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al prestador/a de servicios todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.